



Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017**

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
7.ª SESIÓN ORDINARIA**

**MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALBERTO DE BELAUNDE DE CÁRDENAS**

—A las 15:11 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las tres y once de la tarde, del martes 31 de octubre de 2017, se procede a verificar el *quorum*, se encuentran presentes los señores congresistas Rosas, Ushñahua, Becerril, Castro, Lapa, Echevarría, Pacori, quien les habla y la congresista Glave que no, nos ayuda al *quorum*, pero igual es bienvenida, y el congresista Guía, que ha venido a exponernos su proyecto de ley; también se encuentra presente el congresista Lescano. El *quorum* para la presente sesión es de ocho congresistas, contamos con el *quorum*.

Se encuentran con licencia los señores congresistas Alcalá, García, Gonzales y Heresi; y han justificado su inasistencia los congresistas Villavicencio y Cuadros.

Una vez verificado el *quorum* reglamentario, se da inicio a la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Aprobación del Acta.

Señores congresistas, se somete a consideración la aprobación del Acta de la sexta sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre del 2017.

De no existir ninguna observación, procederemos a votar.

Sírvanse levantar la mano los señores congresistas que están de acuerdo con la aprobación del Acta.

Ha sido aprobada el Acta de la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Pasamos a la sección Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se da cuenta que entre el 18 y 30 de octubre del año en curso, han sido remitidos a nuestra comisión 14 proyectos de ley, cuyas materias y autores se encuentran detallados en el documento enviado junto con la agenda.

Se ha dispuesto que dichas iniciativas sean analizadas por la asesoría de la comisión y que se proceda con la solicitud de informes y opinión correspondiente.

Adicionalmente, cada congresista cuenta con una sumilla de los proyectos. Si hay alguno que desea alguno de los mismos, se puede alcanzar para su estudio y análisis.

Pasamos a sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La presidencia informa lo siguiente:

El pasado 27 de octubre, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos realizó un evento sobre el tema de arbitraje, contamos con la participación de especialistas, árbitros, así como personas que participan en cámaras de arbitraje, comentando posibles propuestas para realizar cambios al arbitraje en el Perú.

Fue un espacio donde participaron varios asesores de los congresistas presentes, lo cual agradezco, pues creo puede ayudar a enriquecer el debate de lo que será el predictamen sobre esta materia.

Aprovecho para saludar la presencia de la congresista León.

La presidencia concede el uso de la palabra a los congresistas que deseen presentar algún informe.

Si no hay ningún informe, pasamos a sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente.

Veó acá en el punto 4 de la agenda, está la invitación a informar al señor Guido Águila Grados, presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Creo yo, presidente, en vista de que su invitado y que de repente más tarde no hay *quorum*, yo solicito si él podría hacer de una vez su informe, como primer punto de la agenda, se podría modificar. Es mi pedido.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Pediremos que los congresistas que han venido a realizar la presentación de sus proyectos de ley puedan realizarlo y luego procederemos con el invitado.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidente, si me disculpa.

Lo que pasa es que hay uno, dos, tres, cuatro, cinco predictámenes, a esa hora, presidente, en realidad no va haber *quorum* y finalmente va a ser complicado ya, pues yo le pediría que además es una autoridad, creo que puede exponer rápidamente lo que tiene que exponer, como primer punto de la agenda, presidente. Eso lo solicito.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Es lo que comentaba, colega, sin ánimo de entrar en polémica, es la sustentación de proyectos de ley de congresistas que no son de la comisión y que han venido para ello.

Son solo dos congresistas presentes que tienen que exponer, que además sé que lo van hacer de manera concisa; entonces, que puedan exponer y luego invitamos a nuestro invitado a pasar.

Congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Señor presidente, muchísimas gracias; de igual manera, hacer llegar un saludo a los colegas congresistas.

Señor presidente, lo que quería destacar es que estos últimos días se ha estado viendo y se han estado denunciando bastantes casos de violación sexual a mujeres y principalmente a niñas. La región donde yo provengo ha tenido un caso totalmente alarmante.

Esta situación, señor presidente, hace que se requiera una nueva descripción del tipo penal y la readecuación de penas; esto implicaría pues la revisión o la readecuación del Código Penal que tenemos en la actualidad.

Además, hay que considerar de que existen diferentes proyectos aquí en el Congreso de la República que tienen distintos enfoques, algunos proponen incrementar las penas, otros proponen declarar la imprescriptibilidad.

Lo cierto es que en nuestra actual regulación, en el Código Penal, en el artículo 29, se establece la duración de la pena privativa de libertad, que como se sabe puede ser temporal o de cadena perpetua.

En el primer caso, señala de dos días a 35 años, nosotros creemos que este criterio debe ser cambiado respondiendo a los criterios de proporcionalidad, razonabilidad y situación de la víctima, y porqué no decirlo, también la necesidad del Estado de ejercer una función punitiva.

En ese sentido, nosotros presentamos un proyecto al respecto, que ojalá permita enriquecer el debate y aportar con estos temas.

Entonces en ese sentido, señor presidente, yo solicitaría ahí el pedido para que se pueda retomar la conformación de un grupo de trabajo, para ver la reforma integral del Código Penal.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Gracias, presidente.

En primer lugar, hacer público mi rechazo, el rechazo entiendo de todos los congresistas y de la población entera frente a tanta violación que existe y a menores indefensos.

Yo creo que debemos trabajar como comisión unos proyectos de ley, que no solamente endurezcan las penas, sino que definitivamente pueda haber sanción ejemplar a los violadores y a los que cometen violencia contra las mujeres, contra todas las personas, sobre todo los niños indefensos.

En segundo lugar, presidente, quiero aprovechar esta ocasión, porque hoy 31 de octubre del 2017, es un día histórico, ya que se celebra el Día de la Reforma Protestante, por Martín Lutero, hace 500 años justamente.

Aquella reforma, que esperamos ese espíritu y valentía de la reforma se recupere en el país, ya que influenció positivamente a Europa y a nuestro continente, y no solamente fue una reforma religiosa, sino fue una reforma que influenció positivamente en la política, la democracia, los derechos civiles de las personas, la alfabetización y la educación, el trabajo en las familias.

Y creo que todos debemos reconocer esta influencia, que hasta el día de hoy se mantiene firme, de donde nacen posteriormente las iglesias cristianas evangélicas, que también contribuyen por supuesto al crecimiento y al desarrollo del país.

No dejo, entonces, que todos podamos recordar el Día de la Reforma Protestante, por Martín Lutero, que hizo mucho bien a la humanidad, reivindicando los derechos inclusive de la mujer, del hombre, la lectura, el acceso a la lectura de la biblia que iluminó la mente a las personas, despertó y sacó del oscurantismo. Creo que debemos estar conscientes de lo que significó la reforma.

Y, Martín Lutero dijo: no oponerse al error es aprobarlo, no defender la verdad es negarla. Palabras milenarias, que han de servirnos para nuestra reflexión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega.

¿Algún otro congresista que desea hacer el uso de la palabra en la sección Pedidos?

De no ser así, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Primero, es la sustentación de proyectos de ley, en la sesión nos acompañan dos congresistas que sustentarán los proyectos de ley de su autoría, que han sido remitidos a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Estas iniciativas se enmarcan dentro de la lucha contra la violencia hacia la mujer, compromiso que esta gestión y que todos los congresistas aquí presentes hemos asumido, con la atención y brindándole la prioridad que amerita.

Como ustedes no me dejarán mentir, ya existe un dictamen aprobado por la comisión y un predictamen que se encuentra actualmente en debate, que trata este sensible tema.

Considero que la sustentación de los proyectos del día de hoy, nos permitirán advertir que la reforma penal que ponemos a debate resulta ser necesaria pero no es suficiente, hay aún una deuda pendiente en temas como prevención, educación, sistema penitenciario, entre otros.

No obstante ello, desde la Comisión de Justicia consideramos que la sustentación de esos proyectos es paso fundamental para encaminarnos hacia la reforma integral y el marco normativo que garantice la adecuada protección de los derechos de las mujeres peruanas.

Dicho esto, la presidencia saluda a la congresista Luciana León Romero, quien ha sido invitada a la comisión, con el fin de sustentar el Proyecto de Ley 1037, presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, esa iniciativa propone modificar los tipos penales contra la libertad e indemnidad sexual, declarar la imprescriptibilidad de los delitos de violación sexual e incrementar sus penas.

A continuación, quisiera concederle el uso de la palabra a la congresista León Romero, quien además es autora de diversas iniciativas que han permitido al Parlamento y en específico a la Comisión de Justicia, debatir y luchar contra la violencia hacia la mujer desde las diversas esferas que la legislación nos permite.

La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Muchísimas gracias, presidente Alberto De Belaunde; un saludo muy especial a todos los miembros de esta comisión; gracias por permitirme estar aquí para poder exponer este tema, que hoy en día justo aqueja y trae preocupación a toda la población.

Es un tema que no es nuevo, que se viene debatiendo desde mucho tiempo atrás, vemos que se han dado una que otra modificación, o se han intentado hacer ciertas soluciones, pero que en realidad estas no han tenido el fruto o el éxito que hubiésemos querido.

Y esto parte también porque obviamente este es un problema que nace de un tema cultural, un tema de educación, de cultura, como bien ha dicho el presidente, y eso va a tomar muchísimo tiempo hasta que se haga realidad.

Mientras tanto, nosotros tenemos que seguir siendo muy drásticos en poder aumentar las penas, y esta primera propuesta legislativa es declarar la imprescriptibilidad de los delitos de violación de la libertad sexual.

Al respecto, se ha estado mencionando si es que uno está a favor o está en contra de la pena de muerte, respecto en caso de violación sexual.

Yo la verdad estoy en contra de la pena de muerte en general, soy una persona provida; sin embargo, sí creo que se debe tener una sanción de lo más drástica en este tipo de casos, para evitar de repente de esa manera que sucedan nuevamente.

Aquí, en este Proyecto de Ley 1037, se propone la imprescriptibilidad de delitos de violación sexual, para que cualquier persona pueda denunciar indefinidamente a sus agresores.

¿Qué es lo que sucede?, hemos visto muchos casos que pasados los 10, 11, 12 años, uno ya tiene la madurez suficiente, la seguridad, la tranquilidad como para poder hacer la denuncia de algo que sufrió de repente en la niñez, en la infancia, y que teniendo pues tan poco conocimiento y tanto miedo no denuncia estos actos.

Entonces, esa es la idea básicamente, que ya teniendo una madurez, ya teniendo una tranquilidad, y obviamente con las medidas y con todas las pruebas suficientes, que le permita demostrar que estos actos han sucedido, pues lo pueda realizar posteriormente.

También, incrementar las penas para todos los delitos de violación sexual, proponiendo incluso la cadena perpetua en sus formas agravadas, por ejemplo, cuando la víctima muere o se le produce una lesión grave a consecuencia de esta violación.

También, sancionar drásticamente con una pena puede ser de cadena perpetua o incluso hasta 20 años, cuando el agresor sea el padre, esposo, exesposo, conviviente o exconviviente, o que la víctima tenga una relación de parentesco, (2) que son la mayor cantidad de casos que vemos que se dan en lo usual, o quien tenga hijos y habite con ellos en el mismo lugar.

Tendrá la misma pena quien abusa de su profesión u oficio para cometer este delito o estando en estado de ebriedad o bajo efecto de drogas.

Esto también, hemos visto casos de maestros donde justamente alumnas adolescentes han salido en cinta y eso es un caso que me parece bien y saludo que el Ministerio de Educación ya inició las investigaciones.

Pero más allá de las investigaciones tiene que haber una sanción drástica, también castigar severamente con una pena no menor de 30 años si el agresor es sacerdote, docente o personal administrativo de un centro educativo o si la víctima se encuentra embarazada.

Cadena perpetua en todos los casos de violación sexual a menores de 14 años de edad, actualmente sólo hay cadena perpetua si el niño es menor de 10 años.

Que no proceda jamás el indulto ni conmutación de pena ni derecho de gracia a todos los sentenciados por delitos de violación sexual y, obviamente, también será improcedente dar beneficios penitenciarios para sentenciados por los delitos ya sea de seducción o actos contra el pudor.

Yo creo que teniendo una legislación en ese sentido, cortando y poniendo más candados de repente iremos eliminando a estos agresores, a estos monstruos, a estas personas enfermas mentalmente y que no pueden seguir caminando en la sociedad con toda tranquilidad.

Pero esto también tiene que ir de la mano con la siguiente propuesta legislativa, que la comentaré cuando me permita el presidente, si es que pasa al siguiente punto 2.

Pero básicamente en esta propuesta legislativa es la imprescriptibilidad de los delitos de violación y el incremento de la pena.

Esto es todo, presidente, muy amable.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Saludamos la presencia del congresista Moisés Guía, quien ha sido invitado a la comisión con el fin de sustentar el Proyecto de Ley 1602, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio.

Dicho proyecto de ley propone establecer la imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual y la muerte civil de los violadores.

Antes de darle el uso de la palabra, le damos la bienvenida también al congresista Román, que expondrá luego un proyecto de ley.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guía Pianto.

El señor GUÍA PIANTO (PPK).— Gracias, presidente, sabiendo que su tiempo es limitado voy a tratar de resumir.

Es el proyecto de ley de la imprescriptibilidad de delitos de violación sexual y muerte civil, Proyecto de Ley 1602.

El Estado debe proteger a las personas y a los derechos fundamentales, esta ley busca proteger el bien jurídico que es la dignidad sexual de las mujeres.

Se debe preservar la persecución del delito, hoy día vemos cómo las mujeres son potenciales víctimas de abusos sexuales, el Estado y la sociedad debe proteger esta vulnerabilidad de la mujer, la prescripción es perdonar el delito, si puede ser trastocada por la calidad y el bien de los Derechos Humanos.

La dignidad sexual, afectación de bienes porque se genera un grave daño colateral a la mujer, eso no debe perdonar la sociedad y tiene derecho a no olvidar y no permitir que este tipo de conductas queden impunes.

La muerte civil es un castigo para los violadores, estos agresores son los más intensos en la afectación de los derechos humanos, el Estado debe reprimir y no debe permitir que ingresen al Estado a cumplir el servicio público.

Muerte civil no es inhabilitación de sus derechos, muerte civil está ligada a no tener vínculos con el Estado, no solo de empleado a empleador sino también de cualquier tipo de contratación, con la muerte civil no puede cualquier tipo de vinculación patrimonial con el Estado.

En ese sentido, presidente, resumo mi proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Guía.

Congresista Román, lo invitamos a sustentar el Proyecto de Ley 1164, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, proyecto de ley que propone declarar la imprescriptibilidad de los delitos de homicidio y de violación de la libertad sexual.

Adelante, colega.

El señor ROMÁN VALDIVIA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo a todos los congresistas miembros de la Comisión de Justicia.

Saludo el interés y la preocupación que están ustedes demostrando en relación a un tema tan importante y que sin duda hoy es un poco parte de la agenda política nacional, todos estamos de una u otra forma impactados por las circunstancias que se están viviendo alrededor de temas como lo que es la violación, los homicidios y vemos con mucha preocupación las estadísticas en relación a estos temas.

Por eso, me parece saludable que proyectos como los que hoy día se están poniendo sobre la mesa, contribuyen de una u otra forma encontrar una solución a los mismos.

Cuando aprobamos hace ya buen tiempo en el Congreso de manera unánime la imprescriptibilidad de los delitos contra el patrimonio económico del Estado, surgió una reflexión ¿en qué sociedad estamos viviendo?, ¿en una que el dinero es más importante que el ser humano?, ¿en una sociedad donde los bienes materiales son más valiosos que la vida de una persona?

Porque nos parece bien, y en ese momento creo que todos apoyamos de manera unánime en un tema de lucha frontal contra la corrupción, esa Ley de Imprescriptibilidad contra los delitos económicos.

Sin embargo, creíamos y ese fue un poco el sustento del proyecto que hoy día está junto con otros similares, que también teníamos que velar por la persona humana que es el fin supremo de la sociedad.

Y en ese aspecto considerábamos que era importante trabajar en lo que era la imprescriptibilidad de los delitos, tanto de homicidio como de violación. Sé que ha habido algunos reparos en ese aspecto, algunas opiniones como las del Ministerio Público en el sentido de considerarlo como una sobre penalización y que esto de alguna manera no sería una acción positiva para buscar reducir la ocurrencia de estos delitos.

Sin embargo, creemos que no es así, aquí no se trata de incremento de penas, aquí de lo que se trata es de establecer la imprescriptibilidad de estos delitos y en ese aspecto es lo que está centrado el proyecto, en la idea que sea una especie de medida disuasiva para que el agresor, el delincuente, sepa que si comete este tipo de actos totalmente repudiables, sepa que la acción de la justicia lo va a perseguir por siempre, lo va a perseguir hasta el último día de su vida.

Yo creo que eso va de alguna manera a permitir poner un freno a estas acciones y a estas ocurrencias de delitos que se están dando de manera tan reiterada en nuestra sociedad.

Y creo que, además, si bien es cierto esto ha generado un debate en cuanto a algunos que buscan fortalecer un poco más lo que son las medidas, a endurecer más las penas, otros están llegando a proponer el tema de la pena de muerte, que es un tema que hay que estudiarlo y que va a necesitar mayor reflexión y mayor debate.

Sin embargo, creemos que en medio de todo ello, estos proyectos que están enmarcados en el tema de la imprescriptibilidad de estos delitos, sin duda, ayudaría muchísimo a evitar que puedan seguir ocurriendo este tipo de delitos en nuestra sociedad.

Esa era un poco la razón de ser de este proyecto que espero tenga el apoyo y el respaldo de la Comisión de Justicia.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Román.

Saludamos la presencia de la congresista Pariona y le damos el uso de la palabra el congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, señor presidente.

Saludamos los tres proyectos que han presentado nuestros colegas, pero tenemos que ser coherentes en lo que presentamos el proyecto de ley, porque el principio de imprescriptibilidad en este caso no está legislado en la Constitución Política del Estado para los delitos comunes, solamente está legislado para delitos contra la administración pública o corrupción.

Entonces, mal haríamos este proyecto de ley de imprescriptibilidad, sin embargo, podemos apoyar con respecto a la muerte civil para los autores de delito contra la libertad sexual, ¿qué pasa?, en muchos hoy día y muchas veces se ha visto docentes que abusan de las alumnas y son sancionados administrativamente pero culmina su sanción administrativa y siguen trabajando.

En ese caso, sí se puede aplicar la muerte civil, en este caso la inhabilitación perpetua, que establece el artículo 136 del Código Penal. En esa línea podemos estar de acuerdo, pero con respecto a la imprescriptibilidad no está tipificado en la Constitución Política del Estado.

Entonces, ya lo ha señalado el mismo autor el colega Román, solamente está tipificado delitos de corrupción de funcionarios, en este caso tendríamos que presentar una reforma constitucional para imprescriptibilidad para los delitos comunes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lapa.

Si algún autor del proyecto quiere hacer algún comentario, sino el tema quedaría para preparar el predictamen con cargo a seguir este interesante y necesario debate en el momento que contemos con el predictamen.

Muchísimas gracias a los colegas que han expuesto.

El siguiente punto de agenda en atención a lo solicitado por el congresista Becerril, será la presentación del doctor Guido Águila Grados, presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Suspendemos brevemente la sesión para invitar al doctor Águila a pasar a la misma

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión

El señor PRESIDENTE.— Antes de iniciar con nuestro invitado, a quien le agradecemos su presencia en la tarde hoy y su disposición para estar presente en la Comisión de Justicia, la colega León tenía un aporte que realizar.

La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Muchas gracias, presidente.

Ya que el día de hoy se ha estado hablando sobre el tema del delito de violación sexual y qué medidas debemos tomar, **(3)** sobre todo muy drásticas, para poder ver la manera de disminuir la cantidad de violaciones que vemos día a día, sobre todo por parte de las personas más cercanas a las víctimas.

Quiero saludar la presencia de Arlette Contreras, que se encuentra aquí con nosotros, muchas gracias Arlette, por seguir luchando, porque se haga justicia.

En tu caso sabemos que en Ayacucho vienes perdiendo en varias instancias, porque justamente como decía, este es un tema cultural, y ojalá que se puedan hacer las modificaciones en el dictamen que va trabajar esta comisión, porque también es importante que haya una unificación de criterios por parte de los jueces, para que tanto en Ayacucho, como en Lima, o en cualquier parte del país, tengan el mismo análisis y el mismo concepto para poder emitir estas sanciones, y no como en el caso de Arlette Contreras, que hemos visto un vídeo donde ha sido bastante violentada por su pareja, y no quieren colocar el vídeo como parte de la prueba.

Ese tipo de abusos vemos constantemente en provincias, por ello, ella se encuentra aquí, en Lima, a ver si es que puede encontrar alguna justicia por parte del Congreso, y obviamente también por parte del Poder Judicial.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Gracias, presidente.

Con relación a lo que acaba de decir la congresista Luciana León, permítame brevemente, presidente, yo creo que frente a estos casos de violencia y violación sexual, que realmente merecen todos nuestros rechazos plenos y total, no solamente se trabaja con la parte legislativa del Congreso, que es nuestra responsabilidad, yo invocaría que el Poder Judicial, el Ministerio Público, tomen cartas en el asunto, pero sean firmes en sancionar, porque no es posible que muchos de los casos la Policía intervenga, y lo viene el fiscal y lo suelta, presidente.

Yo creo que esta lucha requiere de la unidad de todos los poderes y los frentes para que podamos desterrar, todo tipo de violencias, cuanto más son, contra las violaciones que afectan a los demás, presidentes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Saludamos la presencia de la señorita Arlette Contreras, que nos solidarizamos con su lucha. Y cuenta con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para seguir vigilantes el proceso que está llevando a cabo.

Congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Si, presidente, muy buenas tardes.

Con un saludo cordial a todos los colegas.

En realidad me alegra, presidente, que aquí en la comisión podamos abordar además como un primer punto, de hecho la congresista Luciana León ha presentado una iniciativa le ley sumamente relevante para nuestro país, y más cuando las cifras en lugar de descender, están ascendiendo de manera muy acelerada.

El caso de nuestra hermana, compañera, paisana ayacuchana Arlette contreras, es solo apenas un ejemplo de como la situación de la violencia hoy queda en total impunidad, y es porque tenemos un sistema de justicia todavía débil, muy poco articulada entre sí misma, y ahí tenemos justamente nosotros la labor, e iniciativas como el de la congresista Luciana León.

Creemos que es oportuno abordarlos ahora, que estamos cerca a una fecha que nos recuerda que estamos en el deber de proteger y de garantizar la seguridad ciudadana para garantizar la protección de los derechos de las mujeres, me refiero el 25 de noviembre el Día Internacional de Lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Entonces, ese día internacional es relevante, presidente, hemos hecho un petitorio desde varios congresistas para que en el marco de esta fecha, el Pleno del Congreso pueda abordar los cuatro dictámenes que están listos para ser debatidos, una de ellas tiene que ver con la iniciativa de ley de la congresista Luciana León, y que podamos de verdad tener una señal política desde este Parlamento, frente a este problema que nos incumbe a todos y que nosotros como legisladores estamos en esa tarea de velar.

Hay iniciativas de las que nosotros estamos trabajando en nuestro despacho, que justamente tiene que ver con elevar las penas efectivas a los agresores, y que el Código Penal sea proporcional, cosa que el Código Penal aplique las penas de manera proporcional frente a un delito, y en este caso por ejemplo, de violación sexual.

Yo solo para comentar, pero no quería dejar pasar este espacio, porque después seguramente en el Pleno tendremos debates largos, y ojalá se incluya estos cuatro dictámenes que tiene que ver con propuestas, como el de la congresista Luciana y otros por supuesto que han abordado este tema presidente.

Yo saludo igual a mi paisana ayacuchana, que siempre está dando la cara y enfrentando de manera firme con el apoyo de Sociedad Civil y demás mujeres organizadas, y estamos ahí por supuesto para respaldar y seguir abogando por el derecho de todas las mujeres.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Saludamos la presencia del congresista Trujillo, y a la congresista Rosa Bartra, y ahora si procedemos a continuar con la agenda.

Señores congresistas, como sabemos, además de la función legislativa y de representación, la Constitución nos ha conferido el rol fiscalizador frente a las actuaciones de distintos organismos constitucionales.

Esto, además se sustenta de principio de pesos y contrapesos que rige el modelo de estado constitucional de derecho previsto en nuestra constitución.

Este control político entre los poderes del Estado resulta saludable no solo porque ante cualquier cuestionamiento permita a los titulares de entidades dar cuenta de sus descargos, sino también nos permite a los congresistas, advertir cualquier irregularidad y accionar conforme a las competencias que la constitución nos reconoce.

Dicho ello, quisiera dar la bienvenida al doctor Guido Águila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, a fin que dé cuenta de los hechos materia de esta convocatoria, y lo dejo en el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido César Águila Grados.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Por su intermedio un cordial saludo a todos los miembros presentes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Agradeciendo la invitación porque permite justamente, nos da la oportunidad de poder esclarecer, de poder puntualizar, de poder aclarar algunos puntos que justamente nos traen acá, que son tres, voy a irlos exponiendo uno a uno de manera breve y concreta.

El primero, es informar sobre el procedimiento de selección y nombramiento de jueces y fiscales supremos que se está realizando el Consejo Nacional de la Magistratura este año.

Entiendo que se refiere a la convocatoria seis del año 2017, donde solamente es una convocatoria para jueces supremos. Hay cuatro vacantes: dos que se han dado por cumplimiento de edad, una tercera que estamos esperando en unos días, más una renuncia, hacen que cuatro vacantes se den en la Corte Suprema.

Cuando nosotros convocamos, hicimos el calendario sobre los procedimientos de selección y nombramiento. En el año 2017, teníamos en claro que el punto central, el punto neurálgico, seguramente el mayor desafío de este año 2017, era el nombramiento de cuatro magistrados supremos.

La Corte Suprema tiene la última palabra, ese el máximo intérprete de la legalidad, y a partir de ahí comenzamos a construir un examen que establezca toda las garantías de transparencia, y que permita por sobre todo, la dirección de cuatro jueces que tenga un nivel superlativo, que tengan el perfil de un magistrado supremo, que es la justicia que todos queremos.

Para ello, el día domingo 24 de setiembre se realizó el examen escrito. Postularon 107 personas, aprobaron 20; de las 20 aprobadas, una ha desistido, han quedado 19 para una segunda etapa, que es la etapa de evaluación curricular.

Esta etapa de evaluación curricular debe estar culminando a finales del mes de noviembre, y de ahí quedaría la tercera y última etapa, que es la etapa de la entrevista.

Sobre el examen escrito. Se ha señalado, se ha dejado entrever a través de medios de comunicación y de algunas denuncias, que se estaría violando la ley a través del reglamento del Consejo Nacional de la Magistratura. Eso no es cierto. La ley lo que establece es que un juez supremo, en general cualquier tipo de juez, no puede tener incompatibilidad con el cargo; y en el caso de supremo, la incompatibilidad se da a nivel nacional, no puede tener un pariente trabajando en el Poder Judicial a nivel nacional.

Sin embargo, esta incompatibilidad se venía señalando desde el momento de la postulación, craso error, porque la incompatibilidad es para el ejercicio de la función jurisdiccional, de tal manera que mal haríamos impedir que alguien postule porque el impedimento, o perdón, la incompatibilidad, no es para postular; la incompatibilidad esa para el ejercicio, de tal manera que aquella declaración jurada de no tener incompatibilidad, la hemos trasladado de la etapa de la postulación, a la etapa posterior al nombramiento.

Si ese postulante es nombrado, tiene cinco días para presentar una declaración jurada de que no existe tal incompatibilidad, de no presentar, no se procede a su juramentación, de tal manera que la ley se mantiene en el respeto acerca de que el juez no puede tener incompatibilidad, y cuando hablamos de juez, hablamos de un juez nombrado, hablamos de un juez en ejercicio.

En ese sentido, no tienen esto que fue previo al examen un mayor sustento a esta denuncia.

En segundo lugar, en este examen una veintena de funcionarios del Consejo Nacional de la Magistratura nos internamos en el centro de admisión de la universidad de San Marcos durante 14 horas, ante presencia de fiscales de prevención del delito, ante notario públicos se desarrolló este examen escrito, cuyos resultados, insisto, arrojaron que aprobaron 20 de 107 postulantes. Aproximadamente el 18,5%.

Estamos en un etapa de calificación curricular, que es una etapa objetiva, donde los grados académicos, las publicaciones, tienen un puntaje claro y objetivo, y si en diciembre se debe desarrollarse la tercera etapa por transparencia, no solamente va a ser publica, y pedimos a los medios de comunicación que sea transmitida las entrevistas, sino que también va a ser público la votación, los argumentos, garantizando la transparencia en este concurso que es tan importante.

Eso, respecto, entonces, del primer punto relacionado al examen de jueces supremos.

El segundo punto es, una denuncia contra cuatro consejeros del Pleno, consejero Velásquez, consejero Gutiérrez, consejero Marcelo, consejero Morales, formulado por magistrados de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, por la no ratificación del juez superior Cusimayta.

Esta denuncia no tiene a nuestro criterio ningún asidero, por una razón fundamental. El magistrado Cusimayta, en el mes de marzo pasado, pasó su evaluación integral y de ratificación, en esa evaluación integral y ratificación, se acordó por unanimidad, la no ratificación del mismo.

Pero luego él presenta un recurso extraordinario, que está previsto dentro del reglamento del Consejo Nacional de Magistratura, dentro del debido procedimiento administrativo, el derecho a la pluralidad de instancia, y en este recurso extraordinario, se encontró que uno de los fundamentos de la resolución para no ratificación, estaba errado debido a una información falsa que venía de la fiscalía, lo cual ameritaba una nueva entrevista. Y eso es lo que se declara fundado.

Se declara fundado el recurso extraordinario para realizarle una nueva entrevista, los cuatro consejeros denunciados fueron los que votaron a favor de ellos, entonces, y por eso son denunciados, por una decisión funcional.

A partir de ello, es que definitivamente en los días previos, el magistrado Cusimayta, ha pasado una nueva entrevista, y nuevamente ha sido no ratificado.

De tal manera que no hay aquí una circunstancia o una situación de irregularidad alguna.

Y el tercer elemento, el tercer punto, es el presunto conflicto de intereses, que han denunciado los medios de comunicación, sobre su desempeño como Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, y su vinculación con la institución Escuela de Altos Estudios Jurídicos EGACAL.

Acá quería señalar que esta información, y algunos medios de comunicación y de los cuales muy pocos han recogido nuestra versión, han recogido nuestro punto de vista; de ahí que nuevamente mi agradecimiento por esta convocatoria, porque permite poner en claro, que esto de acá no es más que una situación lamentable que nuevamente procura echar sombras sobre una institución que ha buscado en los últimos dos años, dar el salto de calidad y estar de acorde a las exigencias de la ciudadanía.

Primero, por qué no existe este supuesto conflicto de interés. El artículo 146.º, de la Constitución señala que la función jurisdiccional tiene un carácter exclusivo; y la función de nosotros, los que formamos parte del Consejo Nacional de la Magistratura se asemeja, se hace una analogía con la de los jueces, de tal manera que la exclusividad de la función dice: no es compatible con ninguna actividad pública, ni privada, excepto la docencia.

Con lo cual, con este artículo hace esta salvedad con el ejercicio de la docencia, aquí va prácticamente inmune tanto el docente como el discente, de tal manera que quienes hemos ejercido la docencia, **(4)** el quien les habla fue elegido como miembro del Consejo Nacional de la Magistratura el domingo 12 de abril de 2015, y al día siguiente, el 13 de abril, nosotros dejamos de pertenecer a la institución, a la cual habíamos desarrollado toda nuestra vida profesional, porque ahora nos íbamos a abocar a este nuevo desafío en el Consejo Nacional de la Magistratura.

De tal manera que no solamente nosotros nos apartamos, sino que la institución dejaría de capacitar jueces y fiscales y queda con la capacitación estudiantes de derecho, bachilleres, abogados.

De tal manera que no hay, en lo absoluto, ninguna relación entre este. Es más, si nosotros actuamos con esta lógica, de que por haber ejercido la docencia tendría conflicto de intereses en un nombramiento, en donde mi opinión es solamente el 14%, es decir, uno de 7 consejeros, también tendrían conflicto de intereses los magistrados que enseñan en la Academia de la Magistratura, los consejeros que enseñamos a jueces ahí o los jueces y fiscales que enseñan..., abogados que llevan casos o todo aquel que ejerce, digamos, la docencia universitaria no podría participar en ninguna actividad, cuando el artículo 146 de la Constitución —repito— lo abroquela, protege el ejercicio de la docencia.

En segundo lugar, esto de aquí, que es la denuncia presentada por el Instituto de Defensa Legal, ya es un tema trillado, es un tema que no es nuevo.

Cada uno de los congresistas ha recibido un documento en donde se aprecia que el Instituto de Defensa Legal en el año 2015, cuando nosotros éramos candidatos, uno de 10 candidatos al Consejo Nacional de la Magistratura, presentaron justamente una tacha señalando esto mismo, el supuesto conflicto de intereses ¿no?, la supuesta incompatibilidad. De nuevo, sin todavía ser consejero hablaban de una supuesta incompatibilidad.

En ese sentido, esto fue resuelto por el Jurado Electoral Especial, quien por unanimidad determinó declarar infundada casi por los mismos argumentos que vengo señalando con el tema de la docencia, se declaró infundado esta tacha. Y teniendo la posibilidad de apelar al Jurado Nacional de Elecciones no lo hicieron, con lo cual prácticamente, no prácticamente, sino quedó consentida. Y esta situación dentro de un Estado constitucional de derecho, algo que ha sido resuelto por el Tribunal Administrativo respectivo, y que luego ha sido aceptado, ha sido consentido, no puede estarse trayendo cada vez que hay un examen de jueces supremos, porque esto de acá no se ha dado antes, sino se trae cada vez que hay un examen de jueces supremos con un marcado interés.

Y en tercer lugar, esto mismo, sin un afán de cansarlos, señores congresistas, esto mismo lo dijimos hace casi un año, el 18 de octubre del año pasado fuimos invitados también por la Comisión de Constitución por la misma circunstancia, la misma situación del supuesto conflicto de interés.

De tal manera, señores congresistas de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, eso es lo que tenemos que informar respecto a los tres puntos por los cuales hemos sido convocados.

Así que a todos, a través de usted, señor presidente, he concluido mi exposición y quedo de ustedes para las interrogantes que tengan por conveniente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Gracias, Presidente.

Abrimos la ronda de intervenciones para los congresistas que deseen participar.

Para lograr, me parece, un mayor orden lo que sugeriría es que el congresista pueda hacer su intervención y luego el presidente procede a responder las inquietudes, las consultas, y luego procedemos con el siguiente congresista.

Aprovecho para darle la bienvenida a los congresistas Monterola, Velásquez Quesquén y Torres.

Congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, señor presidente.

Un saludo a todos los colegas; asimismo, al Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Yo tengo un documento que me han hecho llegar a mi oficina, creo que con respecto a lo que ya está exponiendo el señor Presidente del CNM.

Tengo un documento acá, Registro de Personas Jurídicas, el señor Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Guido César Águila Grados, es Presidente de la Asociación de la Escuela de Graduados Águila Calderón, Egacal", fíjese, dice: "El día 28 de marzo de 2014 ha sido elegido hasta el 28 de marzo de 2024". Este es el último documento que me han alcanzado, al respecto ¿qué nos dice?

La docencia de un magistrado no está en cuestión, está en cuestión la institución o la escuela que viene administrando, como usted lo ha señalado, su señora esposa.

Aún más, el señor Guillermo Sandoval Aguilar, postulante, hace llegar un documento a mi despacho y adjunta una serie de trabajos o carpeta de estudio, donde ahí señala, Egacal, que usted es docente principal en esta escuela, que viene administrando su señora esposa, en derecho constitucional.

La materia de repente de esta cita a esta comisión es la cuestión de la asociación o la escuela, no la docencia. La docencia la Constitución lo establece clarísimo, hasta los magistrados del Poder Judicial están llanos ellos a dictar cursos en cualquier universidad, academias, etcétera.

Eso sería de mi parte, señor presidente, a fin de que el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura nos aclare, nos señale precisando.

Los documentos tenemos aquí y la población tiene mucha duda con respecto al Consejo Nacional de la Magistratura, buscan la idoneidad, la moral, que realmente ya no están confiando en el Consejo Nacional de la Magistratura.

Eso sería, señor presidente, para que nos aclare.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega.

Antes de darle el uso de la palabra al Presidente del CNM, saludar al congresista Mantilla y al congresista Albrecht.

Adelante.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido Águila Grados.— Muchas gracias.

Por su intermedio, señor presidente, paso a responder las inquietudes del congresista Lapa.

En efecto, hay un documento en el cual nosotros somos presidentes de aquella asociación educativa del 2014 hasta el 2018. Sin embargo, como digo, en Registros Públicos aparece nuestra renuncia al día siguiente de ser elegidos consejeros. De tal manera que ahí no existe ninguna incompatibilidad.

Y lo segundo, la información de este señor Guillermo Sandoval es una información igual, es una información que corresponde a nuestra situación antes de ser.

Yo lo que objeto es la utilización del verbo ser en tiempo presente. No es que es docente, no, era docente, era mi medio de vida, era mi desarrollo profesional. A partir del lunes 13 de abril nosotros no tenemos absolutamente nada que ver ni en la docencia ni en la dirección de la institución.

Y sí, congresista Lapa, nosotros somos los primeros en establecer esta suerte de insatisfacción de la población. Por eso en la mañana estuvimos viendo la reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, que se da justamente a nuestra instancia. Somos la única institución del sistema de justicia que ha presentado la reforma de su propia estructura y estamos abocados en ese trabajo.

Esperemos que nuestra participación acá esclarezca esto para que podamos seguir con este trabajo y esta nueva responsabilidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidente.

Sí, en la Comisión de Constitución hoy día, en la mañana, preguntamos por la modificación al Reglamento de Elección, en la Convocatoria N.º 006-2017-SNM, (Consejo Nacional de la Magistratura). Estoy entendiendo, por la intervención del doctor, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, que nos dice que podría interpretarse hacia adelante la incompatibilidad en el caso de elegir a un supremo y no en el momento mismo.

¿La preocupación cuál es? Se ha cambiado el Reglamento de Elección. El Reglamento de Elección para los supremos incluía el hecho de que la persona que postulara no podía tener a la hora de postular las incompatibilidades que señala la Ley de Carrera Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que hemos entendido es que esta modificación —sostiene el doctor— se puede subsanar a posteriori. Es decir, si yo elijo a la persona entonces recién hay una modificación en el caso de la incompatibilidad.

La preocupación, presidente, es porque estamos hablando de la incompatibilidad en caso de familia y entonces que pudiera haber una persona dentro de la carrera, dentro del sistema de administración de justicia, que en caso eligiéramos a un familiar luego tendría que eventualmente renunciar.

Entonces, durante el proceso de selección, ¿no es cierto?, hay como si quiere una duda sobre la imparcialidad o sobre el deber, encargo que tiene esta persona. Entonces no entendemos cuál es la valoración que se ha hecho para esa modificación, presidente, una modificación que la verdad no genera ni mayor transparencia ni mayor estabilidad, sino por el contrario, puede generar, como en este caso, dudas sobre el hecho de que personas que no necesariamente cumplen con los requisitos puedan postular en el momento en el que están postulando, presidente.

La segunda es, preguntarle al Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, ¿por qué se aceptó el pedido del doctor Ticona para el representante parcial?

Es decir, en el mismo oficio que responde el Consejo Nacional de la Magistratura, para que el consejero del Poder Judicial, digamos, pueda participar solo por dos meses, la respuesta es: "no existe base legal para esto". Sin embargo, por una afán de coordinación entre poderes se va a aceptar. No se entiende, presidente, porque entiendo se elige a un representante y a un suplente por cinco años, ¿cómo así de pronto aceptamos la participación de alguien por solo dos meses?

Eso es algo que la verdad nos resulta complicado entender por lo menos, entonces quisiera saber qué cosa es lo que nos puede decir, porque insisto, hay una preocupación muy grande sobre cómo se están eligiendo a los supremos. Sí, cada que hay elección de supremos saltan este tipo de temas, porque hay una preocupación sobre los mecanismos de elección, y en este caso también hay varias suspicacias que han salido en distintos medios de comunicación, presidente. Entonces, si pudiera aclarar el doctor, se lo agradecería.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido Águila Grados.— Muchísimas gracias, presidente.

Por su intermedio, paso a absolver las dos inquietudes de la congresista Glave.

En primer lugar, lo primero lo hemos señalado en nuestro inicio o locución, sin embargo, en aras a lo que es la inquietud vamos a contestar.

El cambio de reglamento no ha sido solamente para los supremos, ha sido el cambio de reglamento para toda la elección, desde los jueces de Paz Letrado, hasta los jueces supremos, los cuatro niveles, no ha sido focalizado.

¿Y por qué hemos hecho este cambio? De que la incompatibilidad en vez de que funcione antes de que postule, deba funcionar antes de su juramentación, insisto, porque la incompatibilidad se da por el ejercicio. No es que sea incompatible para postular, es incompatible para el ejercicio [...] y esto se hace con el afán de eliminar una absurda barrera que se daba para poder postular. Puede postular, sin embargo, la incompatibilidad es para el ejercicio.

Cuando se postula se tiene la incertidumbre de que si va a ser nombrado o no va a ser nombrado, y aquello que se da, estos cinco días que se dan antes de su juramentación para presentar la declaración jurada, que llevaría al hipotético caso que si tiene algún familiar, renunciara, es lo mismo que se da si es que uno lo establece al inicio. Es decir, tendría que renunciar igualmente al inicio con una diferencia, con la incertidumbre de si va a ser nombrado o no va a ser nombrado, teniendo, insisto, por el ámbito de la incompatibilidad, la incompatibilidad en el ejercicio de la función.

Y, en segundo lugar, acerca del consejero Teódulo Santos Cruz, efectivamente, el 9 de noviembre de 2015 se da la renuncia del consejero Pablo Talavera Elguera, que debía de concluir su mandato el 28 de febrero de 2016, faltaban tres meses y monedas para ello, entonces, él tendría...

Para esos casos de renuncia, de muerte, de destitución, hay un accesitario por cada uno de los consejeros. El accesitario del doctor Pablo Talavera es comunicado, y ellos le dicen: "usted es el que corresponde, procede su juramentación". Y él presenta un escrito diciendo que "no, que no acepta, que él renuncia a esta posibilidad". Por lo tanto, esto queda ya en decisión del Poder Judicial. Y el Poder Judicial nos señaló: "para este período que falta completar, (5) el Poder Judicial, la sala plena de la Corte Suprema elige a Teódulo Santos Cruz para que concluya ese mandato.

Por eso es que nosotros señalamos "saben que, no existe una base legal", de haber alguna irregularidad o alguna situación no le compete al Consejo, el Consejo no eligió a Teódulo Santos Cruz, lo elige el Poder Judicial y acá hay una cosa que habíamos señalado, congresista Glave, a través de usted, presidente, en la mañana.

Es decir, que hay elecciones de consejeros que no están controlados por nadie, por eso es que pedíamos que, además de la universalidad, todos sean supervisados por ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces, es cierto, no hay una base legal pero el Consejo Nacional de la Magistratura no tiene la potestad de decirle: "Poder Judicial tú me has elegido a este Consejero, no te lo recibo", no tenemos esa potestad, la declaración de la vacancia es por el ejercicio en el cargo.

Eso es lo que tendríamos que señalar, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para precisar, presidente, ¿quién nombra a este consejero?, ¿es el Poder Judicial el que saca la resolución?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido Águila Grados.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— ¿O es el Consejo Nacional de la Magistratura la que saca la resolución?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido Águila Grados.— No, la Sala Plena de la Corte Suprema.

Lo que hace el Consejo es recibirlo, pero el nombramiento se da a partir de la Sala Plena de la Corte Suprema, los 20 magistrados supremos lo eligen.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidente, para tener precisión.

Lo que pasa es que lo que no le entiendo al doctor, yo entiendo que es precisamente el Poder Judicial quien nombra, y la verdad coincido con usted que me parece sorprendente que ni el Ministerio Público ni el Poder Judicial tienen un reglamento claro ni transparente del proceso de elección de sus representantes al Consejo Nacional de la Magistratura.

Y una de las cosas que estamos discutiendo en los distintos proyectos de ley que se han presentado es la transparencia, la supervisión y quienes son los que van a elegir.

Sin embargo, la ley sí dice de manera clara que se tiene que elegir por 5 años el titular y suplente. Usted no puede elegir pero la impresión que tenemos es que pueda recibir a alguien de manera transitorio, es decir, ¿yo no puedo elegir por el Poder Judicial?, no puedo, pero yo sí le puedo decir al Poder Judicial "disculpe, usted tiene que elegir a un representante por 5 años y a un alterno"

Cómo así y con qué criterio uno incluso le devolvería al doctor Ticona que pretenden violar la ley, porque están nombrando una persona por fuera del mandato de la ley, la ley es clara.

Entonces, en tanto tenemos un vacío acá, yo entiendo que usted no elige, pero usted está aceptando una decisión del Poder Judicial que está en contra de lo que dice la ley, porque la ley dice claramente que tiene que ser por 5 años titular y alterno.

Sí me parece ahí delicado, presidente, por eso, precisamente porque estamos en un proceso de selección de supremos.

Añade el hecho de que estamos teniendo a una persona ahora, que para alguno de nosotros no tiene legitimidad porque no forma parte de un proceso regular de elección, en un momento en el que se comienzan a generar sospechas propiamente, doctor, a través suyo, presidente, porque estamos hablando de la instancia máxima de Magistrados, al momento de la hora de decisión que estamos teniendo.

Por eso, insisto, ¿cuál sería el argumento para aceptar?, yo entiendo que usted no elige, esto es responsabilidad del doctor Ticona y de quienes formaron parte de esta decisión. Sin embargo, es una decisión no conforme a ley, entonces, sí podría eventualmente igual que cualquier ciudadano decir “disculpe, la ley manda una cosa diferente”.

Por eso es que la duda sobre esta decisión, entiendo, insisto, no es responsabilidad solo suya pero si acá hay un tema de cuál sería la base legal de ambas instancias, una para determinarla y usted para aceptar a una persona que no ha sido elegida conforme a ley.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda, por favor.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido Águila Grados.— Sí, por su intermedio siempre, presidente, a la congresista Glave. Nosotros en el Consejo Nacional de la Magistratura sentimos que a pesar de la enorme importancia, la función superlativa y la gran trascendencia que tiene la labor, no tenemos los elementos como, por ejemplo, este para poder decir “mira, aquí no hay una base legal”, no lo tenemos.

Lo mismo es en el ámbito cuando nos dicen “el fiscal de Llamellín o el juez de Piscobamba ha recibido dinero, es un corrupto, porque no podemos hacer nada.

En este sentido, creo que la reforma del Consejo Nacional de la Magistratura acompañado de una modificatoria de la ley orgánica podría esto sistematizar y llenar estos vacíos, congresista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Vamos a recalcar, porque todavía nos quedan dudas, es en relación a la interrogante 3, se ha manifestado que existe algún presunto conflicto de intereses en relación al cargo que ha asumido y en relación a que él ha estudiado en la Escuela de Altos Estudios Superiores.

A nosotros todavía no nos queda claro, ha manifestado que esto es una situación posterior a lo que ha sucedido y era renunciar, pero nosotros nos preguntamos, si es una situación posterior, cuántas personas que estudiaron en la Escuela de Altos Estudios Jurídicos – Egacal, en la actualidad son magistrados que puedan tener algún vínculo en el ejercicio de su función. Ese es un tema que no nos queda claro.

Lo otro es que el señor Guido Águila ha manifestado esta mañana en el diario *El Comercio* en una declaración, de que podrían existir oscuros intereses políticos para poder [...] y que nos elijan este tema de los jueces supremos.

A nosotros nos gustaría saber, por ejemplo, cuáles son esos intereses oscuros, políticos que existen para evitar o para traerse abajo la elección de los jueces supremos.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido Águila Grados.— Muchas gracias, por su intermedio siempre, presidente.

En el primer caso yo no formo parte, insisto, desde el 13 de abril del 2015 de la Escuela de Altos Estudios Jurídicos, de tal manera que a nosotros por dos vías nos piden cuál es la relación y esto,

y no es, yo actualmente soy presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, de tal manera que el pedido, la relación de ello compete a otra persona no a nosotros.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Lapa le solicita una interrupción.

El señor LAPA INGA (FA).— Señor presidente, yo le voy a poner en sus manos del presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, él sigue siendo como presidente de esta institución hasta el último reporte el 7 de octubre del año 2017, acá yo le voy a dar, esto es de Registros Públicos, es un documento, señor presidente, de repente para que revise.

Lo que queremos es ser transparentes acá, señor presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, no queremos sorprender a la población, yo quisiera que usted lo revise, es el último reporte que están adjuntando y yo creo que a la población no le podemos mentir.

Entonces, si no fuera así, ya algunos —congresista Marisa Glave— por decoro, si hay postulantes, en este caso postulante para vocalía suprema y ha sido aún más docente de la escuela, creo que simplemente inhibirse y prosiga, nadie está en contra tampoco que continúe este concurso pero hay que ser transparentes.

El Frente Amplio ha presentado un documento a esta comisión solicitando que se forme una subcomisión para ver esta situación, no es que la nueva prensa, además cómo está el Poder Judicial, está vapuleado, no solamente acá en Lima, en todas las provincias, eso es lo que se quiere, señor presidente, mejorar la calidad de los magistrados en toda la República, y hay intereses de repente por algunos colegas.

Lo que queremos particularmente desde un punto de vista legal, técnico, lo que se quiere es la transparencia, ahí está el documento es el último reporte, qué nos dice al respecto.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le alcanzamos el documento que nos ha alcanzado el congresista Lapa.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido Águila Grados.— Bien, insisto, más allá del documento, nosotros más de dos años y medio que no formamos parte de la institución; de tal manera que nos reafirmamos en eso y deploramos cualquier situación de sugerir una mentira o algo por el estilo, y menos aún en un tema de la responsabilidad que tenemos del Consejo Nacional de la Magistratura.

Si es que queda esto, me comprometo a presentar los documentos donde se señala el momento de nuestra renuncia y el momento que hemos apartado.

Respecto —siempre por su intermedio, señor presidente— a lo señalado por el congresista Pacori, yo hago esa apreciación, no el día de hoy sino ayer y la semana pasada, acerca de que habrían intereses políticos en esto, porque los indicadores me señalan eso, congresista.

Cada vez que hay la elección de jueces supremos, aparecen nuevamente estas denuncias, estos refritos, estos pedidos que se haga un paréntesis, que se suspenda, se traiga abajo el concurso y siempre por las mismas organizaciones, siempre por aquellos que ya he presentado como el Jurado Electoral Especial les denegó su pedido y nuevamente lo establecen acá.

Es más, en la anterior elección de finales del 2015, yo recibí la visita de 2 personas representantes del Instituto de Defensa Legal, a indicar por qué determinadas personas estaban en los primeros lugares y no otras personas, inclusive daban nombre y apellido que para ellos eran jueces probos que debían de llegar, y esto no se da ni en todos los medios de comunicación ni se da en todos los sectores.

Nosotros hemos hecho el mayor esfuerzo por hacer el mejor examen con la mayor transparencia y la elección de los mejores 4.

Y de pronto, cuando venimos transitando un camino donde nos lleve a elegir a los 4 mejores jueces, vienen estas denuncias acompañadas siempre de la presión mediática que lo único que

hace es echar sombras sobre una realidad que encontramos en el Consejo Nacional de la Magistratura.

Que opaca, que estamos trabajando día a día para mejorar ello, que hemos hecho cosas que nunca había hecho el Consejo Nacional de la Magistratura en 20 años, sin embargo, siempre esto nos detiene, siempre esto que queda bajo el cuestionamiento por más que lo superemos siempre va a quedar la cicatriz y va a quedar la sospecha de que este concurso no es transparente.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidente.

Justamente en la mañana en la Comisión de Constitución estábamos tocando el tema de la reforma, del fortalecimiento del CNM y había cerca de 10 proyectos de ley, lo que deja notar que hay de parte de los congresistas, también de parte del Ejecutivo, una intención de fortalecer esta institución tan importante en el país.

Pero yo veo acá, presidente, y lo voy a hablar como siempre claro, hay un cuestionamiento en 3 temas que no solamente porque se nos ha explicado el día de hoy, sino porque hay elementos de juicio que estamos tratando o están tratando algunos colegas de cuestionar este examen que están dando para jueces supremos, ese es el fondo del asunto.

Acá hay congresistas que, lamentablemente, no les gusta los resultados parciales de ese examen, por eso quieren cuestionar con temas que no vienen al caso.

Por ejemplo, si vemos respecto al punto de la denuncia contra los consejeros Orlando Velásquez Benites, Julio Gutiérrez Pebe, Hebert Marcelo Cubas y Baltazar Morales Parraguez; en este tema el magistrado Cusimayta, a quien le tomaron la evaluación integral de ratificación y fue finalmente no ratificado por unanimidad por todos los miembros del CNM, luego presentó un recurso, fue aceptado, nuevamente volvieron a evaluar e igual lo volvieron a desaprobado.

Pregunto, presidente y colegas, nosotros vamos a cuestionar una evaluación de los 7 consejeros del CNM respecto a un juez; es como si a nosotros vengan y nos pidan cuentas ¿de qué?, cuentas de nuestros votos, eso no es correcto. Creo que ese es un punto que también está en esta invitación.

Luego, vemos respecto al cuestionamiento que hay al conflicto de intereses, hay un tema zanjado, que en su momento hubo ese cuestionamiento que fue zanjado, (6) es más, nunca hubo ya un cuestionamiento a esa decisión que se tomó. Pero ahora a consecuencia de esta votación, nuevamente se trae a colación un hecho que como digo ya está zanjado.

Dicen pues, “pero como ha enseñado en el Egacal, entonces tiene conflictos de intereses”, o sea, el señor tenía que saber finalmente no sepa hace 10 – 12 años que por medio de esa institución que va ser miembro del CNM, y por lo tanto, alguien va postular que ha enseñado ahí, y ese es conflicto de intereses. Eso también no tiene sustento.

El señor Guido Águila conjuntamente con otros miembros llevan más de 2 años en el CNM, pero ahora justamente que hay exámenes de supremos viene el cuestionamiento. Pregunto yo, ¿entonces todos los hechos anteriores, entonces también son nulos? O sea, todos los exámenes que se han tomado a fiscales de todas las instancias, a jueces, entonces deben también obviamente ser dejados de lado, porque así es el cuestionamiento que están haciendo.

Presidente, yo creo que acá como repito hay algunos intereses de tirarse abajo este examen que ya está prácticamente de jueces supremos, que ya está en la etapa de evaluación curricular. Bueno, parece que en el mes de diciembre se va ya la otra parte del examen, pero hay esa intencionalidad presidente, y yo no creo que eso sea correcto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, muchas gracias. Saludar al señor presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Esta mañana en la Comisión de Constitución hemos hecho algunas preguntas que ahora quisiéramos ampliarla. Nosotros consideramos que el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura tiene impedimentos para ejercer el cargo como magistrado del Consejo Nacional de la Magistratura.

No es cierto que el asunto este zanjado, que el Jurado Nacional de Elecciones le haya dicho usted no tiene ningún impedimento para actuar como magistrado en el Consejo Nacional de la Magistratura que nombra a jueces y a fiscales para que hagan justicia en el Perú. Porque la resolución que yo le he leído y usted nos ha alcanzado a los congresistas, se refieren a que usted no tenía impedimento para ser candidato en esa etapa, y dicen “no puede ser candidato”, y cuando sea elegido ya hay impedimento señor, o hay conflicto de intereses, tiene que producirse la inhibición o la recusación.

Y como hubo recusación que le dijera al doctor Águila, “oiga usted no puede ser magistrado del Consejo Nacional de Magistratura”, usted debió inhibirse. Pero lo vemos dirigir una escuela de altos estudios donde tiene alumnos que van al Consejo Nacional de la Magistratura a competir para ser jueces y fiscales.

El congresista Lapa les ha entregado un registro o una certificación de registros públicos que acredita, que usted sigue siendo parte de esa institución privada donde se forman a los candidatos a jueces y fiscales. Es decir, hay un evidente conflicto de intereses, y si usted ha seguido no significa que estamos haciendo bien, usted ha seguido como miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, pero eso no le convalida la situación que se está produciendo más si hay documentos.

Usted me dice más allá de los documentos, ¡no!, los documentos usted sabe son instrumentos públicos que tienen valor por sí mismos, las palabras no. Aquí está demostrado que usted sigue siendo parte de esa institución, y que muchos de ellos de los estudiantes llegan al Consejo Nacional de la Magistratura. Eso no nos ha quedado claro, o sea, ¿usted por qué no se ha inhibido? ¿Cuál es la parte? ¿Cuál es la ley? ¿Cuál es la norma que legaliza su intervención como magistrado del Consejo Nacional de la Magistratura?

Esto pues, sustentado en documentos no se está utilizando para cuestionar un concurso para magistrados de la Corte Suprema, sino que obviamente hay preocupación de algunos sectores donde dice se van a nombrar jueces supremos, pero miren lo que está pasando en el Consejo Nacional de la Magistratura, y no tenemos respuestas satisfactorias. En ese punto yo le pediría que nos dé una respuesta doctor Águila.

La congresista Glave señor, me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Se concede la interrupción a la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, congresista Lescano. Gracias, presidente.

Sí, en la misma línea de lo que plantea el congresista Lescano le pedimos la información sobre quiénes estaban postulando al cargo en el concurso de supremos presidente, precisamente para saber si es que había con Egacal algún tipo de conflicto de interés, ¿por qué presidente?, el congresista Lapa nos ha mostrado que en esta copia de registros públicos de octubre de este año presidente, el doctor Guido Cesar Águila Grados sigue apareciendo como presidente, él sostiene que él se habría retirado presidente.

Sin embargo, habría que saber presidente si la señora Ana Cecilia Calderón es o no es una persona relacionada familiarmente con el señor; entiendo que sí, entiendo que es una persona que tiene una relación familiar con el señor. Entiendo que la señora Maura Teresa Sumarriva Chaparro de Calderón también, porque entiendo es la madre de la señora Ana Cecilia Calderón

que estaba como vicepresidenta también en registros públicos. Y entiendo que la señora Elizabeth Soledad (...?) tiene algún tipo de relación familiar.

Entonces, la preocupación del conflicto de interés presidente como ha dicho el congresista Lescano, no era solo sobre si él podía postular. Es decir, si cuando en su desarrollo como parte del Consejo Nacional de la Magistratura al presentarse candidatos que son parte de la institución Egacal que han sido trabajadores de Egacal, de la cual, actualmente el tal vez ya no es presidente pero sus familiares siguen siendo los que son de (...?) secretaria y tesorera de la misma institución.

Y por tanto, la pregunta es, ¿si puede dar información sobre la votación que él ha tenido? ¿Si se ha inhibido o no se ha inhibido de hacer la votación en ese tipo de casos de presidente?

Gracias, congresista Lescano.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, yo voy a hacer otras preguntas al doctor Águila. Que son importantes doctor Águila que se puedan hacer y creo por la salud del país, la salud jurídica, la tranquilidad de la sociedad, porque si nosotros mezclamos la parte jurídica, la parte de los jueces con un elemento político, obviamente estamos ahí haciendo las cosas mal.

Es cierto que el señor Daniel Echaiz Moreno que es profesor de esta institución que dirige su familia, profesor, ha sido contratado por el Consejo Nacional de la Magistratura para preparar las pruebas para los magistrados, para hacer los exámenes, para hacerles las preguntas, ¿es cierto eso?

¿Es cierto que este señor Daniel Echaiz Moreno tiene como esposa a una persona que está en un partido político? Creo que eso es una injerencia para mi muy fuerte desde el punto de vista político, porque si este señor que es parte de su institución, profesor contratado por el Consejo Nacional de la Magistratura es esposo de Leny Palma Encalada, jefe de la Oficina de Participación y vicepresidenta del tribunal nacional de elecciones de Fuerza Popular, ¿es cierto eso?

Porque si no, bueno le quitamos cierta transparencia, imparcialidad, cierta neutralidad al Consejo Nacional de la Magistratura y estamos mezclándolo con un aspecto político, ¿es cierto eso? Esas dos preguntas señor presidente, para ver que nos dice el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega.

Antes de la respuesta, le damos la bienvenida al congresista Costa.

Congresista Melgarejo, bienvenida a la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido Águila Grados.— Muchísimas gracias, presidente.

Por su intermedio, vamos primero a lo señalado por el congresista Lescano, que el tema no queda zanjado con la resolución del Jurado Electoral Especial. Cuando determina esto la no incompatibilidad, es decir, la posibilidad de que nosotros postulemos, la incompatibilidad se configuraría siempre y cuando nosotros hubiéramos seguido en el ejercicio, e insisto, nosotros renunciamos. Yo me comprometo a traer el documento por el cual al día siguiente de nuestra elección renunciamos, por lo tanto no formamos parte.

En segundo lugar, ser parte de la premisa que es la institución formar jueces y a fiscales; eso también es absolutamente falso, a única institución que forma jueces y fiscales es la Academia de la Magistratura. Lo que hace la asociación, hacía, cuando nosotros estábamos en la asociación educativa Egacal era capacitación de estudiantes, bachilleres, abogados. Y entre esos abogados, como no probablemente gente que postule, pero que insisto, no hay ninguna incompatibilidad porque nosotros no formamos parte, por ello, la necesidad de presentar este documento que señala.

Respecto a lo último, nosotros al no formar ya parte de la institución no podemos darle, nosotros no somos los indicados a darle información si el profesional Echaiz Moreno es o no es docente, ni mucho menos el tema relacionado con su cónyuge. Y en este sentido, yo quiero dejar sentada mi posición.

En momentos que estamos luchando por la igualdad de derechos en todos los niveles. En momentos en que hace unos minutos se hablaba aquí y muy bien de la lucha contra la violencia y la discriminación de la mujer, me parece que seguimos con este tipo de violencia pero de una manera distinta, ya no una violencia física, sino una violencia que atenta contra su desarrollo profesional y su dignidad, ¿en qué sentido?, en que a los profesionales en vez de evaluarlos por su calidad, por sus méritos, por lo que hayan podido alcanzar como mujeres, además de compartirlo con la maternidad, lo asociamos al vínculo que pueda tener como si fuera una prótesis del marido, como si fueran una prolongación del marido. Y en ese sentido, nosotros dejamos sentada nuestra posición al respecto.

Lo único que yo puedo determinar, es que el Consejo Nacional de la Magistratura para la evaluación contrata a diferentes profesionales de distintas especialidades para que puedan no solamente juristas, sino también instituciones para que puedan proponer preguntas. Y sí, lo que yo recuerdo es que uno de ellos es el doctor Daniel Echaiz Moreno, eso con respecto a las inquietudes del congresista Lescano.

Con respecto a la inquietud de la congresista Glave, efectivamente cuando nosotros nos retiramos quedan las personas que ahí aparecen, en los cuales, hay algún vínculo familiar, pero que insisto, siendo una institución que no tiene preparación ni nada que se dedique a jueces y a fiscales, nosotros seguimos sosteniendo que no hay absolutamente ningún tema de interés. Porque de ser así, nosotros tendríamos que señalar con esa misma lógica que aquel que sale electo para el Consejo Nacional de la Magistratura, todo su entorno familiar o profesional tendría que estar totalmente desligada del área jurídica.

Lo mismo cuando se señala que hay determinado vínculo familiar, sin antes reparar repito en el valor profesional que puedan tener estas personas.

El señor PRESIDENTE.— Le pide interrupción, el congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Solo una breve interrupción congresista, y para saciar su curiosidad a través de la presidencia, la doctora Leny Palma se ha divorciado, no está casada. O sea, que esa relación que puede mantener es extemporáneo, ¿no?

Entonces, porsiacaso para saciar la inquietud y la curiosidad que se tiene, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Mire presidente, yo creo que ya el solo hecho de que el doctor Águila sea presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y un profesor de la institución privada que él tiene, que capacita abogados y que varios de ellos llegan al Consejo Nacional de la Magistratura, y un abogado de esa institución llegue a hacer examen al Consejo Nacional de la Magistratura, ya es una evidente incompatibilidad. No podemos doctor Águila cerrar los ojos.

No me va a usted decir que no lo conoce usted a los profesores de la institución de su familia. Imposible pues, o sea, ya algunas cosas podemos argumentar bien, pero algunas cosas no. A mí me parece que hay una incompatibilidad ahí.

En segundo lugar, obviamente esto daría lugar a que las acciones que se estén tomando en el Consejo Nacional de la Magistratura estén obviamente siendo desviadas por intereses privados, intereses particulares.

En tercer lugar, le agradezco al congresista Torres que me haya referido que la esposa del profesor que hace las pruebas para el Consejo Nacional de la Magistratura y que pertenece a la institución de la familia del doctor Águila se haya divorciado, (7) es exesposa, con cual, obviamente sería bueno presentar la documentación respectiva.

Pero mire, es que aquí se rasgan las vestiduras mis colegas de Fuerza Popular, pero son sus aliados, el Apra con ustedes trabajan, casi son los mismos...

El señor PRESIDENTE.— Colega, evitemos el diálogo y evitemos las alusiones, y los intercambios, porque estamos llevando más bien la sesión, cada congresista está pudiendo hacer sus preguntas, sus inquietudes, incluso cuando un tema no queda claro, la repregunta. Entonces, les pido a todos los colegas de la comisión que mantengamos el nivel para que la comisión pueda continuar.

Adelante congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Es que fíjese, los colegas dicen “no, con la familia no”. No, con la familia hay que tener cuidado, porque la familia no puede contratar con el Estado cuando hay un funcionario público que trabaje en el Congreso, no puede contratar porque está incurriendo en un tema de nepotismo.

Entonces, si nosotros cerramos los ojos ante eso...

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Congresista Lescano, puede concederme una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Sí, por favor. El que dirige el debate es el presidente, congresista Lescano le está pidiendo una interrupción la congresista Melgarejo y la congresista Glave.

Congresista Melgarejo; y luego, la congresista Glave.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, congresista Lescano; y gracias presidente por concederme.

Por intermedio suyo, quiero trasladar que por respeto, porque uno en este espacio político tenemos que convertirnos en referentes y sentar las bases en este punto de equilibrio, es muy importante el respeto a la familia. Creo que no viene a cola, ni debe estar en debate presidente, porque la familia es sagrada; en esa línea, yo quiero verter como parlamentaria, y hay que ceñirnos dentro del marco que corresponde.

Eso es a modo de sugerencia con el mayor de los respetos a todos los colegas. La familia es sagrada.

El señor PRESIDENTE.— La segunda interrupción para la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidente.

Y la familia a veces genera incompatibilidad, y por eso la pregunta vinculada al tema del conflicto de interés en el caso de Egacal que no ha contestado. Entiendo, el doctor ha dicho que sí son sus familiares las personas que siguen figurando en registros públicos como vicepresidenta, como tesorera, y como secretaria de la institución, que es una institución privada, de la cual él fue presidente, él eventualmente puede haberse retirado de su posición de presidente. Sin embargo, sus familiares siguen siendo los principales directivos de esa institución. Y la pregunta es, no si un alumno, es si un docente, es decir, una persona que trabajó para dicha institución ha postulado, y si él se ha inhibido o no, mi pregunta no es solo si reconoce que las personas son sus familiares, es ¿si el voto o no voto en la selección? O ¿va a votar o no va a votar en la selección de una persona que ha trabajado en dicha institución presidente?

Eso es lo que estaba preguntando, ¿si el señor se va inhibir o no se va inhibir en este tipo de acciones? Porque aquí para muchos a todas luces, sí existiría un conflicto de interés, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano para que continúe.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, nosotros no tocamos a la familia señor, de ninguna manera en aspecto privado, sino en la función pública. Hay que tener muchísimo cuidado en la función pública, porque podemos estar incurriendo en una serie de irregularidades. Entonces por eso hacíamos esa pregunta, ¿no es cierto?

Me ha demostrado, repito el congresista Torres que están divorciados, que bueno que estén divorciados que no tengan ninguna vinculación. Pero al pedir un documento no se hace daño a nadie que acredite esa desvinculación de carácter parental.

Entonces, acá el abogado del fujimorismo Javier Velásquez Quesquén me sigue molestando en el oído, me sigue...

El señor PRESIDENTE.— Por favor colega, le pido evitar ese tipo de intervenciones. Yo sé que el congresista Velásquez Quesquén lo toma con aire deportivo, pero igual, para evitar cualquier tipo de incidencia continuemos. Gracias.

Continúe congresista Lescano, pero le pido por favor evitar ese tipo de referencias. Gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Pero presidente, si me están hablando al oído, me están interfiriendo en la participación y siguen. Entonces, yo decía eso; entonces esperemos una respuesta contundente, y de parte del presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano.

Presidente para que responda las inquietudes del congresista Lescano, y también la inquietud que hizo la congresista Glave en su interrupción.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido Águila Grados.— Insisto en el punto referente en el caso del congresista Lescano, no existe ningún tipo de incompatibilidad. Yo creo que si continuamos con esto no vamos a convencernos el uno al otro, yo mantengo mi posición inicial.

Y en el caso de la inquietud de la congresista Glave, no advertí esa pregunta que luego sí he escuchado en su última intervención. Si alguno de los docentes se haya presentado de Egacal, téngalo por seguro congresista, que si hay algún docente de entre los postulantes, algún vínculo, nosotros nos inhibiremos como corresponde.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Velásquez Quesquén, tiene el uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— No me he sentido aludido por lo que han dicho presidente, porque creo que esta es una reunión de respeto.

Quisiera saludar al presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y hacer una reflexión, estamos en la Comisión de Justicia y me parece muy bien que todas las Comisiones Ordinarias tienen la facultad de hacer fiscalización, rendición de cuentas. Pero lo que quiero yo es reorientar el debate, ¿de qué estamos hablando?, cada vez que hay un concurso importante siempre se trata de desestabilizar, descalificar a quienes tienen que tomar esta alta decisión.

Lo mismo ha pasado cuando nosotros íbamos a proceder a nombrar a los miembros del Tribunal Constitucional, comenzaban a cuestionar la legitimidad de quienes eligen. Y quiero decir esto presidente, ¿por qué?, por el tema de procedimiento.

El artículo 157 de la Constitución dice lo siguiente “los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura pueden ser removidos por causa grave - la Constitución - mediante el acuerdo del Congreso adoptado con el voto conforme de los dos tercios del número legal de miembros” De ahí un procedimiento por el cual nosotros remover a los miembros del Consejo. Lo que está en el artículo 99 de la Constitución, “infracción a la Constitución o comisión de un delito de función” que es otro procedimiento a través de la subcomisión.

Yo hacía esta reflexión presidente, porque he escuchado, vengo escuchando y hablando de las famosas incompatibilidades y compatibilidades. Por principio en derecho y esto lo hago sin alusión, parece que algunos no hubieran estudiado derecho, las prohibiciones y las incompatibilidades no se presumen, tienen que estar expresas, tienen que estar en forma taxativa en la ley. Entonces, hablan de incompatibilidades de conflicto de interés.

Hay algún parlamentario que ha pedido que traigan la sentencia del divorcio de esta trabajadora, y dice un video que la hayan seguido que no se ha vuelto a reunir con su ex-esposo para que pueda acreditar que no hay compatibilidad. Me parece poco serio eso presidente.

He visto el tema de la agenda por las cuales se trae al Consejo Nacional de la Magistratura, este es el motivo, “el procedimiento de selección y nombramiento de jueces y fiscales supremos que está realizando su institución este año” Justamente ese es (...?), o sea, el procedimiento de selección y nombramiento de vocales supremos.

La denuncia que han hecho los consejeros de los vocales de la Corte del Consejo Nacional de la Magistratura tiene que ver con un procedimiento absolutamente regular y reglamentario del propio Consejo Nacional de la Magistratura.

Cuando un magistrado no es ratificado, puede agotar la instancia administrativa planteando una reconsideración de esa decisión administrativa, inclusive de años se ha visto que muchos de ellos han acudido a la vía de la Acción de Amparo y el Tribunal Constitucional se ha pronunciado al respecto. De tal manera, que no es un procedimiento irregular el hecho de que hayan admitido o no un procedimiento de reconsideración.

Y repito presidente, el tercer tema que creo que es el motivo del cuestionamiento, ¿cuál es el marco legal que están invocando? ¿Quiénes dicen es conflicto de interés? ¿Hay incompatibilidad para descalificar a un miembro o a miembros del Consejo Nacional de la Magistratura?

No manchemos, no sumemos a tratar de opacar...

El señor PRESIDENTE.— Le está solicitando una interrupción el congresista Lescano.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Con mucho gusto, pero por alusión, ¿no?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí.

Aquí el congresista Velásquez está haciendo una pregunta, ¿cuál es el marco legal?, más bien ellos son los que no leen los instrumentos y aquí está la sentencia del Tribunal Constitucional.

Sentencia del Tribunal Constitucional referida incluso en la resolución de Jurado Electoral Especial 4 del 2015, dice “Sin embargo, debe advertirse que de producirse conflicto de intereses que alega el Tribunal Constitucional en el párrafo precedente, evidentemente deberá procederse según las reglas generales de (...?), y la recusación según corresponda; mientras tanto, estando a que no encontramos en la etapa de postulación y no existiendo impedimento alguno en caso de autos, corresponde el de privilegiar el derecho de participación que todo ciudadano tiene para acceder un cargo público”.

El mismo Tribunal Constitucional está estableciendo el marco legal, aquí le dejo una copiecita para que vaya teniendo en consideración.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Hay estudiantes de derecho que han estudiado en universidades que ya no existe la carrera; por eso, yo lo que estoy diciendo es lo siguiente, “un estudiante de primer ciclo de derecho sabe que para en el ámbito administrativo, en el ámbito penal, en el ámbito civil, ahora con la sentencia de (...?) hasta en el ámbito parlamentario, el debido proceso es la garantía de un procedimiento de impartición de justicia a un ciudadano, sea funcionario o no”.

Y eso pasa señor presidente, porque la conducta que se le impute especialmente a un funcionario público tiene que estar claramente establecida en la ley. Entonces cuando yo hablo, ¿de qué estamos hablando ahora cuando estamos cuestionando la idoneidad de un miembro del Consejo Nacional?, justamente porque se está en un procedimiento de concurso de magistrados de la Corte Suprema, ¿cuál es el marco legal? ¿Cuál va ser la conclusión de esta comisión?

Primero, si es falta grave, ¿cuál es la falta grave? ¿En qué norma está la falta grave? Porque se tendría que actuar de conformidad con el artículo 157 de la Constitución. Hacer un procedimiento de determinación de falta grave para removerlo con los dos tercios del número legal de congresistas.

Segundo, es el tema de la famosa incompatibilidad, el famoso conflicto de interés, ¿por qué se invoca?, para descalificar a un magistrado del Consejo Nacional de la Magistratura, no hay base legal. Lo que ha leído el congresista, ha leído al revés, no es la primera vez que ha leído al revés.

Pero yo creo presidente, que este tipo de, ahora dice que quiere al derecho, a ver, que lea al derecho, le concedo la tercera y segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Adelante congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, bueno se ha leído bien, pero yo entiendo que Javier Velásquez Quesquén está perdiendo un poco la brújula en materia jurídica.

Pero fíjese, ley de carrera judicial que se le aplica también a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, “los jueces - y se aplica también al Consejo Nacional de la Magistratura - no pueden ejercer el comercio o industria de cualquier actividad lucrativa personalmente o como gestoras de ser socio, accionista a excepción de adquirirse tal condición como sucesión hereditaria antes o a la sucesión del cargo, empleado o funcionario, miembro del consejo de junta de directorios o cualquier organismo, entidad dedicada a actividad lucrativa”.

Y acá está la prueba contundente de que el doctor Águila es miembro de esa institución de una actividad lucrativa. Entonces ahí está la incompatibilidad de intereses, no hay que cerrar los ojos pues señor Velásquez Quesquén, ahí está clarísima la situación.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Yo contesto con la Constitución presidente, el segundo párrafo del 150 dice “El Consejo Nacional de la Magistratura es independiente y se rige por su Ley Orgánica” El Consejo Nacional como un órgano constitucional autónomo tiene su Ley Orgánica, no se rige por analogías, por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por eso presidente, yo no quiero banalizar este debate, me parece muy importante, me parece bien que de rey a paje los funcionarios vengán a rendir cuentas a las Comisiones Ordinarias, (8) me parece muy bien que se establezcan estas preocupaciones.

Pero de ahí a ir al tema de insinuaciones, de tratar de legitimar, de querer viciar o manchar un procedimiento que deberíamos estar expectantes que sean los pulcros, neutros e imparcial en la que los políticos no metamos las manos, como la elección de 4 o 5 miembros de la Corte Suprema hay mucha distancia. Por eso presidente, llamaba mucho la atención en el sentido de que la Constitución establece 3 cauces para poder remover a un miembro del Consejo Nacional de la Magistratura.

Entonces, cuando se habla de la incompatibilidad o del conflicto de interés, yo llamaba la atención de decir ¿dónde está esa situación?, porque yo podría así apoyar un procedimiento de remoción por falta grave si hubiera el marco legal adecuado, o si la conducta que supuestamente se está imputando calza en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades que establece la ley. No la hay, solamente es especulación y una insinuación coincidente con un proceso muy importante que el consejo está llevando a cabo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Al no haber pregunta, o desea usted escuchar los comentarios del presidente. Si desea presidente algún comentario a lo dicho por el congresista.

Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Gracias, presidente.

Considero que el doctor Guido Águila ha concurrido a esta comisión en la solicitud que se le formuló. Y los puntos previstos para esta comisión están acá en la agenda, pero me parece que estamos partiendo mucho de la cultura de la sospecha, parece, así sería, creo que podría ser.

Yo creo que una comisión de este nivel presidente, no puede partir de una premisa de sospecha. El presidente del Consejo Nacional de la Magistratura ha respondido las 3 preguntas, obviamente

para algunos quedará en el aire, no habrá cierta satisfacción, pero estamos en un proceso de seleccionar y nombrar jueces y fiscales supremos que el país necesita.

Entiendo que si habría o sucediera alguna situación incorrecta con conocimiento de causa de manera expresa, el Congreso, los congresistas estamos facultados por la Constitución para fiscalizar y hacer el control político. Pero a estas alturas presidente, más bien se está dando en camino un procedimiento de selección y de nombramiento. Lo que hay acá son preguntas que ya los han respondido.

Creo que debemos ir avanzando al respecto, porque obviamente es claro, pueden haber preguntas, inquietudes. Y hoy día presidente, esta comisión debe caracterizarse no por la cultura de la sospecha, sino por las cosas claras, transparentes y firme. Así que me parece que la agenda ya habría acotado presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista desea hacer alguna pregunta o comentario? De no ser así, procederíamos a despedir a nuestro invitado, le pido suspender brevemente y que la tensión y el *quorum* se mantenga simplemente para ver un dictamen que es sobre el tema de violencia hacia la mujer, que creo por la coyuntura sería importante poder aprobarlo el día de hoy.

Suspendemos brevemente la sesión para despedir a nuestro invitado.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, doctor Guido Águila Grados.— Muchísimas gracias, presidente. Gracias, señores congresistas. Permiso.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Continuamos colegas.

No se vayan, no nos dejen sin *quorum*, yo sé que la presencia del presidente del Consejo Nacional de la Magistratura era importante.

Vemos el siguiente proyecto, que es el pre dictamen de los Proyectos de Ley 348, 471, 788, 1405 y 1728, que proponen modificar el reglamento jurídico en materia de protección de la mujer. Colegas congresistas, este proyecto empezamos a debatirlo en la sesión anterior, es un tema importante, urgente diría yo en la coyuntura actual.

El pre dictamen que se somete a debate contempla las siguientes modificaciones respecto al presentado en la sexta sesión:

1. Una mejor redacción de la definición de violencia económica y tramitación similar tanto para la flagrancia como para las situaciones de caso de riesgo severo no regulado actualmente.
2. Se precisan las competencias de las instituciones del sistema de justicia para garantizar la defensa de las víctimas, también se hace lo mismo con las medidas de protección a la víctima, y se adecua el contenido de los certificados médicos a las modificaciones hechas por el Decreto Legislativo 1323.
3. Se precisa las competencias de algunas de las entidades sectoriales del sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Es por esas consideraciones señores congresistas, que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recomienda de la aprobación de estos proyectos, que como exprese anteriormente, permitirá mejorar la legislación sobre protección de las mujeres y demás miembros del grupo familiar contra la violencia y así otorgar mayor protección a este sector de la población.

Si hay alguna intervención de alguno de los colegas congresistas, si no procederíamos al voto. Entonces, les pediría a los colegas que se encuentran en la sala que puedan venir para proceder a la votación.

Los congresistas que estén a favor: congresista Lapa, congresista Echevarría, congresista Torres, congresista Rosas, congresista Ushñahua, congresista Becerril, congresista Mantilla, congresista Lescano, congresista Glave, congresista Melgarejo, y con el voto a favor de la presidencia, ha sido aprobado este pre dictamen.

Les agradezco a los colegas por compartir el sentido de urgencia expresado por la presidencia. Antes de levantar la sesión, le pido que podamos dispensar el acta para proceder con los acuerdos, ¿los que estén a favor?, ya perfecto.

Muy bien, se levanta la sesión siendo las 5 y 5.

Muchas gracias.

—A las 17:05 h, se levanta la sesión.